

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SUSPENSIÓN de labores en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el 07 de enero de 2025, a partir de las 19:00 horas, por causa de fuerza mayor y seguridad de las Salas Regionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Coordinación de las Salas Regionales de Occidente.

SUSPENSIÓN DE LABORES EN LAS SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EL 07 DE ENERO DE 2025, A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR Y SEGURIDAD DE LAS SALAS REGIONALES.

Guadalajara, Jalisco a siete de enero de dos mil veinticinco.- De conformidad con los artículos 365 de Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del diverso 1° de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; Primero y Segundo del Acuerdo SS/6/2018, por el que se da a conocer el "Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casas urgentes, fortuitos o de fuerza mayor", dictado por el Pleno General de la Sala Superior de este Tribunal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2018; 33, fracciones V y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y 58, fracción IX del Reglamento Interior de este Tribunal; por causa de fuerza mayor, a fin de velar por la seguridad del personal que labora en este Órgano Jurisdiccional, concretamente en la Oficialía de Partes Común para estas Salas Regionales de Occidente, así como de los justiciables que acuden al mismo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se declara la **SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN** para las Salas Regionales de Occidente el **07 (siete) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS;** en consecuencia, no correrán los plazos procesales previstos en la normatividad que regula el procedimiento contencioso administrativo federal.

SEGUNDO. Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaria Particular de la Presidencia y a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, para el efecto de que sea publicado en la página institucional.

TERCERO. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo, en la ventanilla de la Oficialía de Partes Común para las Salas Regionales de Occidente, así como en la Puerta de Acceso a dicha Salas.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma la Magistrada **FABIOLA MONTES VEGA**, Coordinadora de las Salas Regionales del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la Secretaria de Acuerdos, que da fe.

Coordinadora de las Salas Regionales del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Mag. **Fabiola Montes Vega.**- Rúbrica.- Doy Fe.- La Secretaria de Acuerdos, Lic. **María del Refugio Martín Temblador/CLA.**- Rúbrica.

(R.- 559823)